



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Declaración Desierto CP N° 16/23 y habilitación compra directa

---

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que por Disposición DI-2023-126528416-APN-CCTPATNOR%25CONICET se ha procedido al llamado a Concurso de Precios a sobre cerrado N° 16/2023 “Ejecución del Proyecto Eléctrico para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales”.

Que atento a los fines de la contratación de proveedores de bienes, el proceso de selección será acorde a lo normado por el régimen de compras aprobado en RD CONICET N° 3596/09.

Que atento a la mencionada necesidad se debe aplicar a las contrataciones el artículos 66 de la RD CONICET N° 3596/09.

Que las actuaciones y procedimientos respaldatorios del proceso de selección han respetado principios de razonabilidad, difusión y transparencia en todas las instancias.

Que se ha procedido a la apertura de ofertas y se ha labrado el acta correspondiente que se anexa a la presente como IF-2023-128232213-APN-CCTPATNOR\_CONICET

Que no se han recibido ofertas por lo que es necesario declarar desierto el Concurso de Precios.

Que es necesario iniciar las obras con urgencia para que el edificio de IPATEC adquiera plena operatividad y habitabilidad.

Que en función de la ausencia de ofertas y manifestaciones de falta de interés por concursar de parte de los posible contratistas atento a la situación económica de alta inflación y cierta inestabilidad del momento, no se visualiza presentación alguna en un segundo llamado a Concurso de Precios.

Que por razones de urgencia e importancia operativa, luego haber tenido un concurso de Precios desierto y de una manifiesta falta de interés por volver a concursar, es necesario realizar una Contratación de forma directa de acuerdo a los incisos 3 y 4 del art. 67 del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y

RENDICIONES DE CUENTAS. Resolución D. N° 3596/09.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y 310/07, y la Resoluciones del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas RESOL-2019-2870-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-1623-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE  
DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

DISPONE:

ARTICULO 1o - Apruébese todo lo actuado en el proceso de Concurso de Precios a sobre cerrado N° 16/2023.

ARTICULO 2° - Declárase desierto Concurso de Precios a sobre cerrado N° 16/2023 “ Ejecución del Proyecto Eléctrico para el suministro de energía a las instalaciones del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales.

ARTICULO 3o – Contrátese en forma directa acuerdo a los incisos 3 y 4 del art. 67 del MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES DE CUENTAS. Resolución D. N° 3596/09, pero adjudicando a la mejor oferta de una compulsa de precios de no menos de tres presupuestos presentados.

ARTICULO 4o - Notifíquese a las partes del contenido y alcances de la Disposición.

ARTICULO 5° - Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte. Cumplido, archívese.